

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8024 *PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.*

En virtud de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. ("Europac" o la "Sociedad"), en ejercicio de las facultades otorgadas por la Junta General de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2017, ha aprobado con fecha 26 de septiembre de 2017 la ejecución del acuerdo adoptado por la referida Junta General de reducción del capital social de la Sociedad por un importe de 3.894.736 euros, mediante la amortización de 1.947.368 acciones de dos (2) euros de valor nominal cada una de ellas que poseía la Sociedad en autocartera.

Como consecuencia de lo anterior, la cifra de capital social ha quedado fijada en 190.841.996 euros, representado por 95.420.998 acciones, de dos (2) euros de valor nominal cada una de ellas, habiéndose dado nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para recoger la nueva cifra de capital social de la Sociedad y el número de acciones en que está dividido, todas ellas íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.

La reducción de capital mediante la amortización de acciones propias se ha realizado con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, llevándose a cabo la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por importe igual al valor de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que sólo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con el citado artículo, los acreedores de la Sociedad no disponen del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones.

La Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la Sociedad (www.europacgroup.com).

Madrid, 28 de septiembre de 2017.- Secretaria del Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. María Concepción Ortuño Sierra.

ID: A170069940-1